

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-091-2016**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de Mayo de 2016.

C. [REDACTED]
Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

“¿El organismo implementó acciones para disminuir el número de incumplimientos en 2014?” (Sic).

En relación a lo anterior y en base a los datos proporcionados por la Dirección de Capacitación y Difusión de este Instituto, le informo que durante el año dos mil trece, se impartieron (141) ciento cuarenta y un capacitaciones, dirigidas a los Sujetos Obligados, con la finalidad de disminuir el número de incumplimientos a las resoluciones emitidas por este Órgano Garante. Asimismo, la anterior información se encuentra anexa al presente en formato Excel.

En apoyo a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará el oficio **DJ/025/2016**, del dieciocho de abril del año en curso, a través de los cual esta Unidad de Información Pública turnó su solicitud a la Dirección de Capacitación de este Instituto; igualmente es adherido el **diverso DC/008/2016**, de dos de mayo del presente año, suscritos por el Director de dicha área, **mediante el cual da contestación a lo requerido por usted en su solicitud de información.**

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 72, y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: **http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/**



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-091-2016

FECHA: 07 de Abril de 2016.

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS: ¿El organismo implementó acciones para disminuir el número de incumplimientos en 2014?

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA: sin domicilio

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: Correo Electrónico

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/25/2016

Victoria, Tamaulipas, 18 de Abril de 2016.

LIC. JOEL GARCIA CALDERON
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ITAIT
PRESENTE:

Anexo al presente, usted encontrará la solicitud de información, formulada a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza este Instituto, la cual se tuvo por presentada el día diez de los corrientes, y registrada con el número estadístico: **si-091-2016**.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia de la Dirección de Capacitación y Difusión, que usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

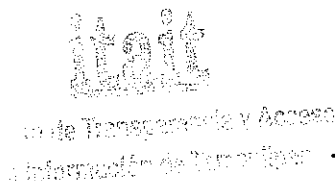
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
ASUNTO: SE ENVIA DOCUMENTACIÓN
NUMERO DE OFICIO: DC/008/2016

CD. Victoria, Tamaulipas a 2 de Mayo del 2016.

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

En atención a los oficios DJ/024/2016 y DJ/025/2016 de Fecha 18 de Abril del año en curso, en el cual se requiere información referente a las solicitudes con número de folio si-089-2016 y si-091-2016 planteada por el solicitante [REDACTED] me permito anexar 2 Archivos Digitales en donde se encuentra la información solicitada

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE


LIC. JOEL GARCÍA CALDERÓN.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ITAIT



Recibi
03/Mayo/2016

